

Guía Final sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales: Expectativas supervisoras en materia de gestión de riesgos y divulgación de información

Banco Central Europeo (ECB)

# Listado de abreviaturas

Abreviatura	Significado
ECB	Banco Central Europeo
EU	Unión Europea
EC	Comisión Europea
UN	Naciones Unidas
SDGs	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SSM	Mecanismo Único de Supervisión
LSIs	Entidades Menos Significativas
NCAAs	Autoridades Nacionales Competentes
C&E	Relacionados con el clima y medio ambiente

# Índice

- ➡ Introducción y contexto
- Resumen ejecutivo
- Expectativas supervisoras
- Información relevante y próximos pasos

# Introducción y contexto

Desde la firma en 2015 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, la EU está avanzando en la promoción de la transición hacia una economía sostenible, establecida en el Pacto Verde y el Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible de la EC



- En 2015 se estableció en las Naciones Unidas (UN) la **Agenda para el Desarrollo Sostenible a 2030**, que establece 17 objetivos de desarrollo sostenible (SDGs), uno de ellos sobre la mitigación del cambio climático, así como 169 metas.
- El **Acuerdo de París** también se firmó en 2015. Su misión es la de fomentar la respuesta internacional a la amenaza del cambio climático, y establece el objetivo de un aumento máximo de la temperatura en el siglo XXI de 2°C respecto a niveles preindustriales.
- Se espera que el sector financiero juegue un papel clave en la transición hacia una economía climáticamente neutra, como se establece en el **Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible de la Comisión Europea (EC)**. Este plan tiene tres objetivos principales:
  - Reorientar los flujos de capital hacia una economía sostenible.
  - Integrar la sostenibilidad en la gestión del riesgo.
  - Promover la transparencia y la visión a largo plazo.
- La Comisión Europea (EC) presentó en 2019 el **Pacto Verde Europeo**, cuyo objetivo es la promoción de una economía circular y sostenible, así como convertir a la Unión Europea en climáticamente neutral en 2050.

# Índice

Introducción y contexto

➡ Resumen ejecutivo

Expectativas supervisoras

Información relevante y próximos pasos

# Resumen ejecutivo

**En este contexto, el ECB ha publicado la Guía final sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales, que describe cómo entiende el regulador la gestión segura y prudente de dichos riesgos**



- La transición hacia una economía baja en carbono y más circular conlleva riesgos y oportunidades para la economía y para el sistema financiero. Por segundo año consecutivo, **el Banco Central Europeo (ECB) ha identificado los riesgos relacionados con el clima como un factor clave en el Mapa de riesgos del SSM para el sistema bancario de la zona del euro.**

- Tras la consulta pública iniciada en mayo de 2020, el ECB ha publicado la **Guía final sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales (C&E)**, que describe cómo entiende el regulador la gestión sólida, eficaz y exhaustiva de dichos riesgos bajo el actual marco supervisor y sus expectativas sobre cómo las entidades deben abordar este ámbito.

## Ámbito de aplicación

Las expectativas expuestas en esta guía se utilizarán en el diálogo supervisor con las **entidades significativas directamente supervisadas** por el ECB. Además, esta guía se ha elaborado **conjuntamente entre el ECB** y las **autoridades nacionales competentes (NCAs)** y por lo tanto se les recomienda que apliquen lo sustancial de las expectativas expuestas en esta guía en su supervisión de las **entidades menos significativas (LSIs)**, proporcionalmente a la naturaleza, la escala y la complejidad de las actividades de cada entidad.

## Expectativas supervisoras

Las expectativas establecidas en esta guía se dividen en cuatro pilares fundamentales:

- Expectativas supervisoras en relación con los **modelos y la estrategia de negocio.**
- Expectativas supervisoras en relación con la **gobernanza y el apetito de riesgo.**
- Expectativas supervisoras en materia de **gestión de riesgos.**
- Expectativas supervisoras en materia de **información.**



# Índice

Introducción y contexto

Resumen ejecutivo

➡ Expectativas supervisoras

Información relevante y próximos pasos

# Expectativas supervisoras

## Definición y contexto

**Los riesgos climáticos pueden categorizarse en riesgos físicos y de transición. Estos riesgos son a su vez factores de riesgo prudencial, en particular de riesgo de crédito, operacional, de mercado y de liquidez así como los riesgos fuera del Pilar 1 como el riesgo de migración, de diferencial de crédito en la cartera de inversión, inmobiliario y estratégico**

- El cambio climático y la degradación del medio ambiente provocan cambios estructurales que afectan a la actividad económica y, a su vez, al sistema financiero. Se considera generalmente que los riesgos relacionados con el clima y medioambientales comprenden dos factores principales de riesgo: **riesgo físico y de transición**.
- Los riesgos climáticos afectan a las actividades económicas, que a su vez repercuten en el sistema financiero, directa o indirectamente. Además, los riesgos climáticos pueden desencadenar otros perjuicios derivados de reclamaciones legales contra la entidad – riesgo de responsabilidad – y pérdida de reputación. En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores de **riesgo prudencial, en particular de riesgo de crédito, operacional, mercado y liquidez**, así como los **riesgos fuera del Pilar 1** como el riesgo de migración, de diferencial de crédito en la cartera de inversión, inmobiliario y estratégico.



### Riesgo físico

- Hace referencia al **impacto financiero de un clima cambiante**, incluidos acontecimientos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como de la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra.
- Se califica de “**grave**” cuando se deriva de acontecimientos extremos, y de “**crónico**” cuando se deriva de cambios progresivos como el aumento de las temperaturas, elevación del nivel del mar, pérdida de biodiversidad, cambio en el uso de los suelos, destrucción del hábitat y la escasez de recursos.



### Riesgo de transición

- Hace referencia a las **pérdidas financieras que una entidad puede sufrir por el proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible** desde el punto de vista medioambiental. Esta situación puede producirse, por ejemplo, por la adopción o aparición relativamente repentina de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima y las preferencias del mercado.

- La magnitud y la distribución de los riesgos físicos y de transición dependen del nivel y el momento de las medidas de mitigación y de si la transición se produce de manera ordenada o desordenada. Es probable que **alguna combinación** de riesgos físicos y de transición se **materialice en los balances** y en el **valor económico de las exposiciones** de las entidades en la eurozona.

# Expectativas supervisoras

## Resumen



Esta guía describe las expectativas supervisoras del ECB en relación a la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales, organizado en cuatro pilares clave

Pilares clave	Expectativas supervisoras				
Modelos y estrategia de negocio	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Entorno empresarial:</b> las entidades deben entender el impacto de los riesgos C&amp;E en el entorno empresarial en el que operan en el corto, medio y largo plazo.</li><li>▪ <b>Estrategia de negocio:</b> deben integrar los riesgos C&amp;E que impactan de manera material en el entorno empresarial y la estrategia de negocio.</li></ul>				
Gobernanza y apetito de riesgo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Órgano de administración:</b> debe considerar los riesgos C&amp;E al desarrollar la estrategia y objetivos de negocio y el marco de gestión de riesgos, así como ejercer una supervisión efectiva.</li><li>▪ <b>Apetito de riesgo:</b> incluir explícitamente los riesgos C&amp;E en el marco de apetito de riesgo.</li><li>▪ <b>Estructura organizativa:</b> la responsabilidad de los riesgos C&amp;E debe asignarse con arreglo al modelo de tres líneas de defensa.</li><li>▪ <b>Información:</b> comunicar datos agregados sobre la exposición a riesgos C&amp;E al órgano de administración.</li></ul>				
Gestión del riesgo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Marco de gestión de riesgos:</b> incorporar los riesgos C&amp;E como factores de las categorías de riesgos establecidas en su marco de gestión de riesgos actual, con vistas a gestionar y mitigar esos riesgos a largo plazo. Y, cuantificar e identificar estos riesgos en el marco de su proceso global para asegurar la adecuación del capital (ICAAP).<table><tbody><tr><td><b>Crédito:</b> considerar los riesgos C&amp;E en todas las fases del proceso de concesión de crédito y vigilar los riesgos de sus carteras.</td><td><b>Operacional:</b> considerar el impacto en la continuidad de las operaciones, los riesgos de reputación y responsabilidad.</td><td><b>Mercado:</b> vigilar el impacto en el actual riesgo de mercado e inversiones futuras.</td><td><b>Liquidez:</b> incorporar en la gestión del riesgo de liquidez y en la calibración de los colchones de liquidez.</td></tr></tbody></table></li></ul>	<b>Crédito:</b> considerar los riesgos C&E en todas las fases del proceso de concesión de crédito y vigilar los riesgos de sus carteras.	<b>Operacional:</b> considerar el impacto en la continuidad de las operaciones, los riesgos de reputación y responsabilidad.	<b>Mercado:</b> vigilar el impacto en el actual riesgo de mercado e inversiones futuras.	<b>Liquidez:</b> incorporar en la gestión del riesgo de liquidez y en la calibración de los colchones de liquidez.
<b>Crédito:</b> considerar los riesgos C&E en todas las fases del proceso de concesión de crédito y vigilar los riesgos de sus carteras.	<b>Operacional:</b> considerar el impacto en la continuidad de las operaciones, los riesgos de reputación y responsabilidad.	<b>Mercado:</b> vigilar el impacto en el actual riesgo de mercado e inversiones futuras.	<b>Liquidez:</b> incorporar en la gestión del riesgo de liquidez y en la calibración de los colchones de liquidez.		
Información	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Análisis de escenarios y stress test:</b> incorporar los riesgos R&amp;E en los escenarios de stress test (base y adverso).</li><li>▪ <b>Políticas y procedimientos de divulgación:</b> publicar información significativa y los parámetros clave sobre los riesgos C&amp;E considerando (como mínimo) las <i>Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima</i> de la EC.</li></ul>				

# Expectativas supervisoras

## Modelos y estrategia de negocio



**El ECB espera que las entidades conozcan el impacto de los riesgos C&E en el entorno empresarial, así como que integren estos riesgos en su estrategia de negocio. Finalmente, esta consideración debe ser registrada y documentada**

- Se espera que las entidades conozcan el impacto de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales sobre el **entorno empresarial** en el que operan a corto, medio y largo plazo para poder adoptar decisiones estratégicas y de negocio informadas.



### Requisitos y acciones

- Identificar los riesgos derivados del cambio climático y la degradación del medio ambiente en los sectores y territorios clave y en relación con sus productos y servicios.
- Conocer cómo afectan los riesgos C&E a su entorno empresarial a corto, medio y largo plazo para integrarlo en su estrategia de negocio.
- Reflejar los riesgos para sus carteras derivados de la evolución a una economía sostenible.
- Las entidades también deberían tener en cuenta:
  - El horizonte temporal relevante
  - Conocimientos científicos
  - Seguimiento de las iniciativas de política relevantes
- Al determinar y aplicar la estrategia de negocio, se espera que las entidades integren los riesgos climáticos y medioambientales que impacten de manera material en su entorno empresarial. Para ello las entidades deben:
  - Determinar qué riesgos C&E afectan a su estrategia de negocio en el corto, medio y largo plazo, utilizando por ejemplo el análisis de escenarios (stress test).
  - Establecer y hacer un seguimiento de los KPIs que reflejan riesgos C&E materiales, descendiendo hasta las líneas de negocio y carteras concretas en la implementación de la estrategia de negocio de la entidad.



### Documentación e informes

- Se requiere que las instituciones documenten los factores materiales que impactan su entorno empresarial; los riesgos C&E podrían ser uno de esos factores.
- Documentar la evaluación de los riesgos C&E de su entorno empresarial, p.e. en el seguimiento regular de los riesgos materiales emergentes o en las deliberaciones del órgano de administración.
- El conocimiento de cómo los riesgos C&E afectan a su entorno empresarial se espera ver reflejado en los procesos de la estrategia de negocio, por ejemplo a través de deliberaciones y reuniones del órgano de administración.

# Expectativas de supervisión

## Gobernanza y apetito de riesgo



**El ECB espera que los riesgos C&E sean considerados por el órgano de administración de las entidades, incluidos en el marco de apetito de riesgo, con responsabilidades asignadas en la estructura organizativa y un modelo de *reporting* adecuado**

**Considerar los riesgos R&E al definir la estrategia, los objetivos de negocio y el marco de gestión de riesgos, ejerciendo una función de vigilancia**

- Asignar roles y responsabilidades
- Asegurar la integración de los riesgos C&E en la estrategia de negocio y en el marco de gestión de riesgos
- Considerar objetivos como el Acuerdo de París o el Pacto Verde europeo
- Ejercer una vigilancia efectiva
- Comprender los riesgos C&E para una gestión y comunicación sólida y efectiva de los riesgos relacionados con el clima a los que están expuestas las entidades

**La responsabilidad de los riesgos C&E en su estructura organizativa debe asignarse con arreglo al modelo de tres líneas de defensa**

- Asignar y documentar las responsabilidades de los riesgos C&E
- Asegurar tienen recursos suficientes
- Definir las tareas y responsabilidades de cada función relevante



**Incluir explícitamente los riesgos C&E en su marco de apetito de riesgo**

- Desarrollar una descripción de riesgos C&E en su declaración de apetito de riesgo
- Desarrollar KRIs y establecer límites a los riesgos C&E
- Desarrollar métricas que consideran la naturaleza a largo plazo del cambio climático, en particular diferentes trayectorias de temperatura y emisiones de GHG
- Asegurar que la política de remuneración estimula un comportamiento coherente con la estrategia frente a los riesgos C&E

**Comunicar datos de riesgo agregados que reflejen sus exposiciones a los riesgos C&E al órgano de administración**

- Desarrollar un enfoque integral de la gobernanza de datos para los riesgos C&E
- Adaptar los sistemas IT para obtener los datos necesarios
- Reflejar estos riesgos en los informes de riesgo incluyendo los riesgos C&E

# Expectativas supervisoras

## Gestión de riesgos

**Se espera que las entidades incluyan los riesgos C&E como factores de las categorías establecidas en su marco de gestión de riesgo actual. Además, las entidades deberán identificar y cuantificar estos riesgos en su proceso global para asegurar la adecuación de capital**



- Se espera que las entidades **analicen exhaustivamente cómo afectan los riesgos de C&E a las distintas áreas de riesgo**, incluidas las de liquidez, crédito, operacional, mercado y **cualquier otro riesgo** para el capital material o **cualquiera de sus subcategorías** al que esté o pueda llegar a estar expuesto. Se espera también que presten especial atención a las **concentraciones en y entre tipos de riesgos** que puedan derivarse de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales.
- Se espera que las entidades incluyan los **riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente en su evaluación** de la materialidad para todas sus áreas de negocio a corto, medio y largo plazo en distintos escenarios.



Se espera que las entidades tengan una **visión integral y bien documentada** del impacto de los riesgos C&E sobre las categorías de riesgos existentes (tanto financieros como no financieros).



Se espera que las entidades realicen un **procedimiento de diligencia debida climática y medioambiental** tanto al inicio de la relación con un cliente como de forma continuada.



Se espera que las entidades **cuantifiquen adecuadamente los riesgos C&E** a los que están expuestas. En los casos en que las metodologías de cuantificación estén sujetas a ulterior desarrollo, las entidades pueden utilizar hipótesis plausibles para desarrollar indicadores indirectos para evaluar los riesgos C&E.



Se espera que las entidades **evalúen el impacto** de los riesgos C&E y cualquier **concentración** entre estos riesgos sobre la **adecuación de su capital** desde un punto de vista económico y normativa.



Se espera que las entidades adopten un **enfoque estratégico** de la gestión y mitigación de los riesgos C&E acorde con su estrategia de negocio y su apetito de riesgo y que **adapten de modo correspondiente las políticas** (ej. estableciendo límites a la financiación de determinados sectores o subsectores económicos), **procedimientos, límites de riesgo y controles de riesgo**.



Se espera que las entidades evalúen la adecuación de sus instrumentos de **identificación, medición y atenuación** de los riesgos C&E en sus revisiones periódicas (ej. en el contexto del ICAAP).

# Expectativas supervisoras

## Gestión de riesgos

Debido a que los riesgos físicos y de transición son factores de los riesgos prudenciales<sup>1</sup>, en concreto, de los riesgos de crédito, mercado, operacional y liquidez, se espera que las entidades incluyan los riesgos C&E en sus marcos de gestión de riesgo



Riesgos afectados	Físicos		De transición	
	Relacionados con el clima	Medioambientales	Relacionados con el clima	Medioambientales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acontecimientos climáticos extremos</li> <li>Patrones climáticos crónicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tensiones hídricas</li> <li>Escasez de recursos</li> <li>Pérdida de biodiversidad</li> <li>Contaminación</li> <li>Otros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas y regulación</li> <li>Tecnología</li> <li>Clima del mercado</li> </ul>
 <b>Crédito</b>	La <b>PD y la LGD de las exposiciones</b> en sectores o territorios vulnerables al riesgo físico pueden verse afectadas (ej. menor valoración de los activos de garantía en las carteras inmobiliarias).		Las <b>normas de eficiencia energética</b> pueden desencadenar importantes <b>costes de adaptación y una menor rentabilidad empresarial</b> , aumentando la PD y reduciendo el valor de los activos de garantía.	
 <b>Mercado</b>	Acontecimientos físicos graves pueden provocar <b>cambios en las expectativas del mercado</b> , los cuales pueden dar lugar a <b>variaciones súbitas de precios, mayor volatilidad y pérdida de valor de activos</b> en algunos mercados		Los factores de riesgo de transición pueden generar una <b>variación abrupta del precio de valores y derivados</b> , por ejemplo en el caso de productos relacionados con sectores afectados por la aparición de activos varados.	
 <b>Operacional</b>	Las <b>actividades de la entidad</b> pueden verse perturbadas por daños físicos en sus bienes, sucursales y centros de datos por acontecimientos climáticos extremos.		El cambio del <b>clima en el mercado en relación con las cuestiones climáticas</b> puede dar lugar a riesgos de reputación de responsabilidad para la entidad.	
 <b>Otros tipos de riesgos (de liquidez, de modelo de negocio)</b>	El <b>riesgo de liquidez</b> puede verse afectado si los clientes retiran dinero de sus cuentas para financiar la reparación de daños.		Los factores de riesgos de transición pueden afectar a la <b>viabilidad de algunas líneas de negocio</b> y dar lugar a riesgo estratégico para ciertos modelos de negocio. Una <b>variación brusca de los precios</b> de los valores puede reducir el valor de los activos líquidos de alta calidad de las entidades de crédito, afectando sus colchones de liquidez.	

# Expectativas supervisoras

## Gestión de riesgos: Riesgo de crédito



**En su gestión del riesgo de crédito, se espera que las entidades tengan en cuenta los riesgos C&E en todas las fases del proceso de concesión de crédito y que vigilen los riesgos de sus carteras**

### Riesgo de crédito

- **Se espera que los riesgos C&E se incluyan en todas las fases relevantes del proceso de concesión de crédito y la tramitación de los créditos.** En concreto, se espera que las entidades enjuicien cómo afectan estos riesgos al riesgo de impago prestatario, y deberán identificar y evaluar los factores que pueden dar lugar a este riesgo.
- **Se espera que las entidades ajusten los procedimientos de clasificación de riesgos para identificar y evaluar, al menos cualitativamente los riesgos C&E.** En este sentido, las entidades deben definir los indicadores o calificaciones generales de riesgo adecuados para sus entidades de contrapartida que tengan en cuenta los riesgos C&E. Las exposiciones críticas a estos riesgos deben resaltarse y, cuando proceda, analizarse en distintos escenarios.
- Se espera que las entidades consideren los riesgos C&E en **sus valoraciones de los activos de garantía.** A este respecto, se espera que las entidades presenten especial atención a la ubicación física y a la eficiencia energética de los inmuebles comerciales y residenciales.
- Se espera que las entidades **vigilen y gestionen los riesgos de crédito de sus carteras,** por ejemplo, mediante análisis de concentración sectorial o geográfica, incluidas las concentraciones derivadas de riesgos C&E, y utilizando límites de exposición o estrategias de desapalancamiento. En el caso de las entidades de contrapartida de mayor tamaño, las entidades pueden considerar los riesgos C&E en el análisis de las concentraciones individuales.
- Se espera que los **marcos de fijación de precios de los préstamos de las entidades** reflejen su **apetito de riesgo de crédito y su estrategia de negocio con respecto a los riesgos C&E.** Además, las entidades deben considerar la posibilidad de **incentivar a sus clientes** para que presenten la debida consideración a los riesgos C&E para mejorar su solvencia y capacidad de resistencia frente a estos riesgos.
- **Se espera que la fijación de precios de los préstamos** de la entidad refleje los **diferentes costes determinados por los riesgos C&E.** Los activos medioambientalmente sostenibles pueden, por ejemplo, financiarse mediante instrumentos específicos, como los bonos (garantizados) verdes, dando así lugar a diferentes costes de financiación. Las áreas expuestas a mayores riesgos físicos climáticos, como inundaciones o sequías, pueden experimentar un aumento de las pérdidas crediticias.

# Expectativas supervisoras

## Gestión de riesgos: Riesgo operacional y de mercado

Se espera que las entidades consideren cómo podrían afectar negativamente a la continuidad de las operaciones acontecimientos relacionados con el clima y que vigilen de forma continuada los efectos de los factores de los riesgos C&E sobre sus posiciones de riesgo de mercado



### Riesgo operacional

- Se espera que las entidades evalúen el impacto de los eventos C&E que podrían tener **sobre la continuidad del negocio y sobre el riesgo reputacional y/o de responsabilidad**. Se espera que las entidades adopten todas las medidas necesarias para salvaguardar la continuidad de las operaciones y garantizar una recuperación oportuna en caso de catástrofe, tanto en términos de políticas como de funcionamiento de los activos físicos.
- Se espera que las entidades evalúen el impacto de los **riesgos físicos en sus operaciones en general**, incluida la capacidad de recuperar la disposición para seguir prestando servicios. Se espera que el resultado de esta evaluación, si es sustancial para las líneas de negocio o las operaciones de la entidad, se refleje en su **plan de continuidad de la actividad**.
- Se espera que las entidades **consideren en qué medida la naturaleza de sus actividades** aumenta el riesgo de repercusiones financieras negativas derivadas de **daños reputacionales**, de responsabilidad o de litigios futuros. Las entidades asociadas a controversias sociales o medioambientales pueden verse expuestas a riesgos reputacionales negativos como consecuencia de los cambios la sensibilidad del mercado respecto a los riesgos C&E. Además, se espera que las entidades consideren evaluar si sus productos de inversión **cumplen las buenas practicas internacionales o europeas**.

### Riesgo de mercado

- Se espera que las entidades tengan en cuenta que los riesgos C&E **pueden provocar cambios en la oferta y la demanda de instrumentos financieros** (ej. valores o derivados), **productos y servicios con la consiguiente repercusión en sus valores**. Las **pruebas de resistencia internas** pueden resultar útiles para entender mejor y evaluar la relevancia de los riesgos relacionados con el clima en el *trading book* y en el *banking book* de una entidad.
- De acuerdo con la naturaleza de las perspectivas del ICAAP, se espera que las entidades analicen en la perspectiva **normativa como mínimo los riesgos derivados de los instrumentos de deuda, de renta variable y vinculados a renta variable en la cartera de negociación regulatoria**, así como las posiciones en divisas y las posiciones de riesgo de materias primas asignadas a la cartera de negociación y la cartera de inversión. En la perspectiva económica, se espera que se evalúen todos los instrumentos en función de consideraciones de valor económico, con independencia de su tratamiento contable.
- Se debe prestar especial atención a los posibles efectos de los riesgos C&E en los márgenes de crédito y en la negociación de materias primas.

# Expectativas supervisoras

## Gestión de riesgos: Riesgo de liquidez y pruebas de resistencia

Se espera que las entidades evalúen si los riesgos C&E pueden provocar flujos netos de salida de efectivo o reducir sus colchones de liquidez. Además, se espera que las entidades realicen una revisión personalizada y en profundidad de sus vulnerabilidades mediante pruebas de stress test



### Riesgo de liquidez

- Con el fin de asegurar una sólida **gestión del riesgo de liquidez**, se espera que las entidades consideren las repercusiones directas e indirectas de los riesgos C&E en su **posición de liquidez** y se las insta a que incluyan esas consideraciones en su ILAAP. En este sentido, se espera que **evalúen los riesgos C&E podrían tener un impacto material sobre los flujos de salida de liquidez**, y en caso de que así sea, las entidades deben incorporarlos a su gestión del riesgo de liquidez y su **calibración del colchón de liquidez**.
- Se espera que estas evaluaciones se realicen de **forma prospectiva**, suponiendo tanto condiciones normales como de tensión, y que consideren en particular, escenarios graves, pero plausibles, que puedan producirse de forma combinada, con especial atención a las vulnerabilidades clave.
- Se espera que las entidades vinculen su estrategia de negocio con la asignación de recursos de liquidez.

### Stress Test

- Se espera que las entidades con riesgos C&E significativos **evalúen la idoneidad de sus stress test** con vistas a incluirlos en sus **escenarios base** y **adverso**<sup>1</sup>. Específicamente para el riesgo de transición, se espera que las entidades utilicen escenarios que para distintos resultados de política, incluyan consideraciones plausibles respecto a los resultados físicos<sup>2</sup> correspondientes.
- **Al realizar análisis de escenarios y stress test** respecto a los riesgos C&E, deben considerarse:
  - Cómo puede verse afectada la entidad por el riesgo físico y el riesgo de transición.
  - Cómo pueden **evolucionar los riesgos C&E en diversos escenarios**, teniendo en cuenta que estos riesgos pueden no reflejarse completamente en los datos históricos.
  - Cómo pueden **materializarse los riesgos C&E a corto, medio y largo plazo**, dependiendo de los escenarios considerados. Deberá incluir un horizonte de previsión de al menos **tres años**.
  - Tener en cuenta la relevancia de las repercusiones al diseñar los escenarios para los procesos de planificación de la reestructuración.
- Se espera que las entidades **definan las hipótesis para su propio perfil de riesgo** y sus **especificaciones** individuales, así como que consideren varios escenarios basados en distintas combinaciones de hipótesis.
- Se espera que las entidades evalúen su adecuación de capital en un escenario de referencia plausible y en un escenario adverso específico de la entidad.

(1) Con respecto a los riesgos físicos, se espera que las entidades consideren el uso de escenarios acordes a las sendas científicas del cambio climático, como los escenarios del IPCC o de la IEA.

(2) Estos aspectos deben reflejarse en el ICAAP de las entidades

# Supervisory expectations

## Disclosure



**Se espera que las entidades publiquen información significativa y los parámetros clave sobre los riesgos C&E como mínimo, según las *Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima de la Comisión Europea***

- A los efectos de la comunicación de información reglamentaria, se espera que las entidades publiquen información significativa y los parámetros clave sobre los riesgos relacionados con el clima y medioambientales que consideren significativos, como mínimo con arreglo a las *Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima de la Comisión Europea*. En este sentido:
  - Se espera que las entidades especifiquen en sus políticas de divulgación de información los criterios fundamentales empleados para **evaluar la significatividad o materialidad de los riesgos C&E**, así como la frecuencia y los medios de divulgación.
  - Si una entidad considera que los riesgos **relacionados con el clima no son significativos o materiales** deberán documentar esta conclusión con la información cualitativa y cuantitativa disponible en que se base su evaluación.
  - Se espera que las entidades **expongan o referencien las metodologías, definiciones y criterios** correspondientes a las cifras, métricas y objetivos divulgados como significativos.
  - Cuando las entidades se comprometan a contribuir a los objetivos climáticos y medioambientales, **se espera que aporten una perspectiva global del impacto de la entidad en su conjunto**.

### Contenido de la información a divulgar



- Divulgar los riesgos relacionados con el clima financieramente significativos de acuerdo con las *Directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima*, que incluyen las recomendaciones de la TCFD y son consistentes con la NFRD.
- Divulgar las emisiones de GHG de alcance 3 de la totalidad del grupo en línea con el Protocolo de GHG.
- Divulgar los KPI y los KRI empleados para establecer su estrategia y para su gestión de riesgos, así como sus resultados actuales con respecto a estos indicadores.
- Considerar explícitamente la necesidad de divulgar más información.

# Índice

---

Introducción y contexto

Resumen ejecutivo

Expectativas supervisoras

➡ Información relevante y próximos pasos

# Información relevante y próximos pasos

**Esta guía se utilizará en el diálogo supervisor con las entidades significativas supervisadas directamente por el ECB, y se recomienda a las NCA que éstas las apliquen en la supervisión de las LSIs**



- Esta Guía es de aplicación desde el **día de su publicación**.
- Como parte del diálogo supervisor, desde **principios de 2021**, los **equipos conjuntos de supervisión** pedirán a las entidades significativas que informen al ECB de cualquier divergencia existente en sus prácticas con respecto a las expectativas en materia de supervisión descritas en la presente guía y que informen al ECB de las medidas adoptadas para atender progresivamente a esas expectativas.

## Correspondencia con el marco prudencial:

- Esta guía expone el entendimiento del ECB sobre la gestión segura y prudente de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales en el marco prudencial vigente. En este contexto, se deberán considerar las siguientes normas:
  - **Directiva de requerimientos de capital (CRD)** - Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
  - **Reglamento de requerimientos de capital (CRR)** - Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Además, la EBA ha adoptado varias directrices que complementan las directivas mencionadas. Cuando la guía del ECB hace referencia a esas directrices, deberán leerse de forma conjunta.